MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

MEMORANDUM UOC Nº 47/2021

A : Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal

DE : CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC

ASUNTO : Estimación de costos – Adquisición de sopladoras

FECHA : 17/05/2021

Por la presente me dirijo a Usted, a fin de manifestarle cuanto sigue:
Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° establece: "PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Que, la metodología a ser utilizada se establece en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales": • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal

público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. X

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. X

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".

Metodología utilizada:

Método	**Aplicado**
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo	**SI** Precio de CHACOMER SAE y PORTER
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de	**NO**

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

Contrataciones Públicas.	
Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** Presupuesto SKY Servicios & Ventas

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarios de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PRECIO PROMEDIO**, según detalle:

			Presupuesto	Precios publicados vía web			
			SKY Serv. Y Ventas	Chacomer SAE	PORTER	PROMEDIO EN GUARANIES	
N°	Descripción del bien	Cantidad	P. Unitario	P. Unitario	P. Unitario	Precio Unitario	Precio Total
1	Sopladoras	2	5.500.000	3.676.800	4.100.000	**4.425.600**	**8.851.200**
							8.851.200

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: "Método para la Elaboración de Precios Referenciales".

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Unidad concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ – DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC

MESA DE ENTRADA
Intendencia Municipal
Exp. N°: 16.392/21 Fojas:
Fecha: 17-05-21 Hora: 09:50
Portados:
Teléfono:
Encargado Mesa de Entrada

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 13 de mayo de 2021

Señores

SKY SERVICIOS & VENTAS

RUC.: 4028797-1

CAPIATA- PARAGUAY

Presente:

En nombre y representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, me dirijo a Usted a fin de solicitarle presupesto para Adquisición de dos sopladoras.

Adjunto remitimos especificaciones técnicas del bien solicitado.

Sin otro motivo, me despido

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ * DEPARTAMENTO DE U.O.C. *

.....

CP Leticia M. Echeverz Notario

Encargada de la UOC

Municipalidad de Guarambaré

SKY
SERVICIOS Y VENTAS
Enzo Salvador Paredes Sánchez
RUC: 4028797 - 1
Capiatá - Paraguay
13-05-2021

SKY servicios y ventas
de Enzo Paredes Sanchez
Venta al por menor de Muebles, Materiales, Maquinarias
y Equipo de Oficina, Computadores y Programas de Computador
Ramos Generales - Servicios Personales
Cel.: 0971 788 811
Capiata Nº 9033
Capiata - Paraguay

PRESUPUESTO

CLIENTE : MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
RUC : 80022997-5
DIRECCIÓN : TTE NICASIO INSAURRALDE ESQ DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
FECHA : 17/05/2021

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO
Sopladora husqvarna 150BT	**unidad**	**5.500.000**

Especificaciones

Marca	HUSQVARNA
Alimentación	COMBUSTIÓN
Tipo de Producto	SOPLADORA
Potencia	2,1HP
Modelo	150BT
Cilindrada	50,2CM3
Tipo de Motor	2 TIEMPOS
Tipo de Lubricación	Manual/Mezcla
Volumen Tanque de Aceite	1250ML

SKY
SERVICIOS Y VENTAS
Enzo Salvador Paredes Sánchez
RUC: 4028797-1

EXCLUSIVO COMPRA ONLINE

CHACOMER

HUSQVARNA

SOPLADORA HUSQVARNA 150BT

SKU: 965877601

~~₲4.596.000~~ **20% OFF**

₲3.676.800

COMPRAR

Favoritos Compartir

PEDIR POR WHATSAPP

Sopladora Aspiradora a Combustion Husqvarna 150BT 2.1HP

4,100,000 Gs.

Precio en Puntos de recompensa: 4100

☆☆☆☆☆ Basado en 0 opiniones. - Escribe opinión

- Disponibilidad: Disponible
- Marca: Husqvarna (https://porter.com.py/husqvarna)
- Código: HQ.965877601

DESCRIPCIÓN

Sopladora Aspiradora a Combustion 2.1HP.

Husqvarna 965877601.

Características de la Sopladora Aspiradora Husqvarna 965877601:

- Potencia: 2.1hp
- Cilindrada: 50.2 cc
- Tipo de Motor: 2 Tiempos
- Tipo de Lubricación: Manual/Mezcla
- Volumen Tanque de Aceite: 1250ml
- Volumen Tanque de Combustible: 1.25l
- Tipo de Combustible: Gasolina
- Sistema de Arranque: Manual
- Peso: 10.21Kg

ESPECIFICACIONES

INFORMACION DEL PRODUCTO